



DICTAMEN N° 31/2025 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 3 de junio del 2025. –

ANTECEDENTES

- Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 2264/2024, que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución de la DNCP N° 454/2024, por la cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22.
- La Resolución del Decanato N° 635 de fecha 11 de marzo de 2025, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ejercicio Fiscal 2025.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 424/2024, respecto a la “Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, denominada PROMEDIO, fundado en los términos dispuestos en la mencionada Resolución, para el inicio de la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA” con ID N° 471341.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Como método, una vez determinado el servicio a realizarse, se procedió a tomar el precio remitido por dos potenciales oferentes, a quienes se les solicitó precios referenciales de mercado, como así también, se consideró el precio adjudicado en el ID 436058. Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia > Combinación de dos o más opciones. De esta manera, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, para luego considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en la planilla adjunta.

Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA					
Ítem	Descripción	DecoGrab	Deloto	ID 436058	Precio Promedio
1	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	65.000	95.000	69.000	76.333
2	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	850.000	900.000	866.000	872.000
3	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvánico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	65.000	98.000	63.000	75.333
4	Placa de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	3.150.000	3.250.000	3.250.000	3.216.667
5	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de fiandutí, medidas 20 x 17 cm.	330.000	360.000	0	230.000



6	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	68.000	98.500	165.000	110.500
7	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado-micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigrafica de logo y texto.	49.000	85.500	178.000	104.167
8	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	120.000	160.500	154.000	144.833
9	Porta lapicera de cuero, con logo institucional.	68.000	98.300	123.000	96.433
10	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	180.000	240.000	134.000	184.667
11	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	340.000	395.500	280.000	338.500
12	Credenciales para identificación, impreso en material PVC. Medidas 6x9cm	13.500	21.200	0	11.567
13	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base.	280.000	340.000	400.000	340.000
14	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base.	230.000	310.000	378.000	306.000
Total		5.808.500	6.452.500	6.060.000	6.107.000



C.P. Néstor Perera Colman
Jefe Departamento de Contrataciones



Tecnología, Arte y Calidad

De Edgar Manuel DeJesus Garay Sánchez

RUC: 4.372.529-5

Chile N° 721 c/ Victor Haedo Asunción - Paraguay

Tel.: (021)451 363 Telefax: (021) 442 013

- Servicio de publicidad,
- Dise/ó gráfico
- Banderas
- Estandartes - Mástiles
- Bandas para reinas
- Carteles - Distintivos
- Calcomanías en Plotter
- Pergaminos - Tarjetas
- Placas recordatorias
- Plastificados en Gral.
- Porta Credenciales
- Carpetas en: Simil cuero y Plástico.
- Grabados en Metales,
- Plásticos y Acrílicos
- Serigrafía en Gral.

Asunción, 30 de mayo 2025

At. Facultad de Ciencias Económicas

Presupuesto

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
100	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	65,000	6,500,000
1	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	850,000	850,000
100	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvánico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	65,000	6,500,000
1	Lamina de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	3,150,000	3,150,000
1	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñandutí, medidas 20x17 cm.	330,000	330,000
50	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	68,000	3,400,000
1	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado- micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigráfica de logo y texto.	49,000	49,000
50	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	120,000	6,000,000
1	Porta lapicera de cuero, con logo institucional.	68,000	68,000

1	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	180,000	180,000
1	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	340,000	340,000
1	Credenciales para identificación, impreso en material PVC. Medida 6x9cm	13,500	13,500
1	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base.	280,000	280,000
1	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base.	230,000	230,000

27,890,500

Presupuesto Valido por 5 días

Los Precios ya Incluyen IVA

Forma de Pago: 50% al confirmar y saldo contra entrega

Plazo de entrega: a convenir

Desde ya agradecemos su consulta

Cualquier consulta estamos en los teléfonos: 021 442013 o 0981 883116

Atentamente

**Ramona Sánchez
Ventas**

Presupuesto

No Válido como
Comprobante de venta

Asunción, 30 de mayo 2025

Señor (es): Facultad de Ciencias Economicas

RUC:

Atención:

Teléfono:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
100	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	95,000	9,500,000
1	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	900,000	900,000
100	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvanico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	98,000	9,800,000
1	Lamina de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	3,250,000	3,250,000
1	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñandutí, medidas 20x17 cm.	360,000	360,000
50	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	98,500	4,925,000
1	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado- micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigráfica de logo y texto.	85,500	85,500
50	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	160,500	8,025,000
1	Porta lapicera de cuero, con logo institucional.	98,300	98,300
1	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	240,000	240,000
1	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	395,500	395,500
1	Credenciales para identificación, impreso en material PVC. Medida 6x9cm	21,200	21,200
1	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base.	340,000	340,000
1	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base.	310,000	310,000
	Total		38,250,500

Condición de Pago: A Convenir

Plazo de Entrega: A Convenir





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas
CONTRATO N.º 37/2023



CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 37/2023 – ID N.º 436058

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ-

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el Sr. Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez con cédula de identidad N° 4372529, Propietario de la firma unipersonal **DECOGRAB** con RUC **4372529-5** y domicilio legal en la calle Chile N° 721 casi Víctor Haedo de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la provisión de medallas, placas y otros, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Provisión de medallas, placas y otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, según se detalla en la Carta de Invitación y la Orden de Compra.-----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

- a) El presente Contrato.
- b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- d) Carta Oferta del Proveedor.
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Compra N° y su respectiva notificación.
- f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
- g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. -----

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N.º 436058, Rubro 281 – Servicios de Ceremonial. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. -----

Edgar M. Garay





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N.º 37/2023 para la Provisión de medallas, placas y otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N.º de fecha de de 2023. -----

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es, por un monto de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2024 la suma de 80.000.000 (guaraníes ochenta millones). La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditada a la reprogramación. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.; de conformidad al siguiente detalle:-----

ITEM N.º	DESCRIPCION	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	69.000	5.000.000	10.000.000
2	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	866.000	5.000.000	10.000.000
3	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvánico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	63.000	10.000.000	20.000.000
4	Placa de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	3.250.000	5.000.000	10.000.000
5	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñandutí, medidas 50 x 40 cm.	765.000	5.000.000	10.000.000
6	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	165.000	5.000.000	10.000.000
7	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado-micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigrafica de logo y texto.	178.000	5.000.000	10.000.000
8	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	154.000	5.000.000	10.000.000
9	Porta lapicera de cuero, con logo institucional	123.000	5.000.000	10.000.000
10	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	134.000	5.000.000	10.000.000
12	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	280.000	10.000.000	20.000.000
13	Credenciales para identificación, impreso en material PVC	25.900	5.000.000	10.000.000
14	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base	400.000	5.000.000	10.000.000
15	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base	378.000	5.000.000	10.000.000

Edgar M. Maray





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



El valor que la FACULTAD pagará por el ítem, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. -----

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. -----

El precio del contrato será reajutable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N.º 37/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N.º 37/2023 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. -----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” modificado por Ley N.º 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS: Los bienes serán solicitados según necesidad, por medio de una Orden de Compra, los cuales deberán ser proveídos 5 (cinco) días hábiles posterior a la remisión de la Orden. en la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus, En el horario de 07:30 a 11:00 de lunes a viernes.-----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción. -----

CLÁUSULA NOVENA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

Edgar M. Moray





CLÁUSULA DECIMA

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”. -----

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: -----

- a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; -----
- b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; -----
- c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse. -----

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:

Habrà lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.-----

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.-----

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. -----

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. -----

Edgar M. Moray





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----

Edgar M. Sonay
SR. EDGAR DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
PROPIETARIO
DECOGRAB



[Handwritten Signature]
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
DE CIENCIAS ECONÓMICAS